



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 158 -

ANGOL, 1 ENE. 2016

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Banquetería, para la Municipalidad de Angol.

B) El decreto Exento N°14, del 07/01/2015, que acepta las ofertas presentadas por los siguientes oferentes para la materialización de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería Año 2015", ID=2743-53-LE14, Sra. Mackarella Pía Martínez Erices y Don Juan Guillermo Casanova Ortega.

C) El Decreto Exento N° 105 del 22/01/2015, que aprueba el contrato por Suministro de Servicio de Banquetería año 2015".

D) El Memorandum N° 103 de fecha 23 de diciembre de 2015, emanado del Depto. de Finanzas, que solicita dictar Decreto de prórroga para el contrato por Suministro de Servicio de Banquetería.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorrógese "Contrato por Suministro de Servicio de Banquetería, Año 2015", ID=2743-53-LE14, desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2016, a los oferentes Sra. Mackarella Pía Martínez Erices y Don Juan Guillermo Casanova Ortega,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/
DISTRIBUCION
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL